

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4191 *COSLADA*

Edicto

Don Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Coslada,

Hago saber: Que en fecha 29 de julio de 2014 por doña M.^a Carmen Martínez Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Coslada (Madrid), en los autos de procedimiento ordinario registrados con el n.º 55/2011, en reclamación de daños y perjuicios causados por incumplimiento contractual, promovido a instancia de ANA MARÍA ÁLVAREZ MATEY, representada por la Procuradora Sra. González Olivares, y asistida del Letrado Sr. Palomo Borrego, frente a JUAN GIL GARCÍA, declarado en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria cuyo contenido queda a disposición del interesado, JUAN GIL GARCÍA, quien deberá comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a fin de pueda tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN GIL GARCÍA, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que contra la referida Sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días

Coslada, 2 de febrero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150004162-1